

 RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: GRA-CTI: 031/2015
	EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO	VERSIÓN: 1.0 -12/2015 FECHA: 12/ 2015

NOTA CREDITO		No. 001
		FECHA: 14 de Marzo de 2007
DEBE A: ADMINISTRACION DE EMPRESAS SA	CTA. No. 0010	
RENDIMIENTO DE SU PROPIEDAD CUANTIFICABLE		
DESCRIPCION DE LA OPERACION DEL CREDITO		VALOR
DEVOLUCION DE MERCANCIA CORRESPONDIENTES A FACTURAS 1624 - 1633 DEL MES DE MARZO		5.000.000
DEBITOS:		\$ 5.000.000
PREPARED POR:	REVISADO POR:	Aprobado por:
		CONTABILIZADO POR:

EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA**, adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Caracas – Venezuela

 RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: GRA-CTI: 031/2015
	EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO	VERSIÓN: 1.0 -12/2015 FECHA: 12/ 2015

APROBACIÓN

APROBADO POR	FECHA	FIRMA
Por: Emilia Giusti Vicepresidente Comercial y de Finanzas	Diciembre 2015	
Por: Jorge Varela Director Comercial	Diciembre 2015	
REVISADO POR	FECHA	FIRMA
Por: Proyecto Triada Fabiana Almería Gerente Nacional de Control de Gestión - Líder de Proyecto	Julio 2017	
Por: Proyecto Triada Karin Pérez Supervisora Nacional de Administración de la Venta	Julio 2017	
Por: Proyecto Triada José Felix Torres Supervisor de Sucursales	Julio 2017	
ELABORADO POR	FECHA	FIRMA
Por: Proyecto Triada Mauro A. La Rosa Hernández	Diciembre 2015	

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA**, adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

 RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: GRA-CTI: 031/2015 VERSIÓN: 1.0 -12/2015 FECHA: 12/ 2015
	EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO	

Contenido

	Pág.
1. Objetivo General	4
2. Base Legal	4
3. Responsabilidades	4
4. Condiciones	5
5. Descripción del Procedimiento – Pictograma	7
6. Registros	7
7. Referencias	7

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA**, adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

 RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: GRA-CTI: 031/2015
	EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO	VERSIÓN: 1.0 -12/2015 FECHA: 12/ 2015

1. Objetivo

Describir las actividades necesarias para la elaboración de las Notas de Crédito por devoluciones de mercancía, acuerdos comerciales, y pérdidas de productos de Iancarina, C.A.

2. Base Legal

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 19 de febrero de 2.009, N° 5.908, Extraordinaria.
- Ley Orgánica del Trabajo para los Trabajadores y las Trabajadoras. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 07 de mayo de 2012, N° 6.076, Extraordinaria.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 28 de abril de 2006, N° 38.426, Ordinaria.
- Providencia donde se establecen las Normas Generales de Emisión de Facturas y Otros Documentos. Gaceta de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 19 de agosto de 2008, N° 38.997. Ordinaria

3. Responsabilidades

3.1 Coordinador de Logística:

- 3.1.1 Aprobar mediante firma las Notas de Crédito correspondientes a devoluciones de mercancía por averías.

3.2 Supervisor de Ventas:

- 3.2.1 Aprobar mediante firma las Notas de Crédito correspondientes a acuerdos comerciales.
- 3.2.2 Aprobar las Notas de Créditos correspondientes a devolución de mercancías por infectación.

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA** adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión, para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Caracas – Venezuela

 RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: GRA-CTI: 031/2015
	EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO	VERSIÓN: 1.0 -12/2015 FECHA: 12/ 2015

3.3 Supervisor de Crédito y Cobranzas:

3.3.1 Elaborar y Aprobar mediante firma las Notas de Crédito de manera oportuna.

3.3.2 Garantizar que las Notas de Créditos sean distribuidas de manera idónea y correctamente archivadas.

3.4 Gerente de Sucursal:

3.4.1 Aprobar, mediante firma, las Notas de Créditos correspondientes a pérdidas de producto y realizar la investigación a que haya lugar.

3.5 Gerente Nacional de Ventas:

3.5.1 Aprobar, mediante firma o correo electrónico, las Notas de Créditos correspondientes a diferencia en precio.

4. Condiciones

4.1 Relacionadas a las Notas de Crédito correspondientes a Devoluciones de Mercancía

4.1.1 Las notas de crédito por concepto de devoluciones de mercancías completas (en unidades de ventas) son elaboradas por el área de logística.

4.1.2 Las notas de crédito correspondiente a mercancía devuelta y que no se encuentre completa en relación con su unidad de ventas serán elaboradas por el área de logística y por el área de crédito y cobranzas.

4.1.3 En relación al numeral anterior, el área de logística realiza el reconocimiento por los kilos completos correspondiente a la mercancía devuelta. El área de Crédito y Cobranzas realiza el registro en el documento en bolívares por la mercancía que se reconocerá pero no se puede pesar, de esta manera se completa el 100% del monto a reconocer.

4.1.4 Las notas de crédito que su elaboración sea compartida entre ambas áreas (logística y crédito y cobranzas) serán registradas primero por logística, quien dejará en el sistema el documento en estatus borrador (ya que no se puede cerrar) y luego crédito y cobranzas realizará el reconocimiento faltante en bolívares.

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA** adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión, para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

 RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: GRA-CTI: 031/2015 VERSIÓN: 1.0 -12/2015 FECHA: 12/ 2015
	EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO	

4.2 Relacionadas a las Notas de Crédito correspondientes a Acuerdos Comerciales:

- 4.2.1 Las notas de créditos por concepto de acuerdos comerciales tales como: Descuentos de Plan Promocional, Descuento por Volumen, Descuentos por Centralización, Descuento por Apertura de Tienda, y Descuento por Diferencia en Precios son elaboradas por Crédito y Cobranzas.
- 4.2.2 Crédito y Cobranzas determinará cuales documentos, dependiendo de su naturaleza, se pueden elaborar sin que sea necesaria la ejecución del despacho (para validar que no exista devoluciones en la entrega de mercancía). Ello con la finalidad de minimizar los tiempos en la elaboración de los documentos y no se creen retrasos significativos.

4.3 Relacionadas a las Notas de Crédito correspondientes a Pérdida de Productos:

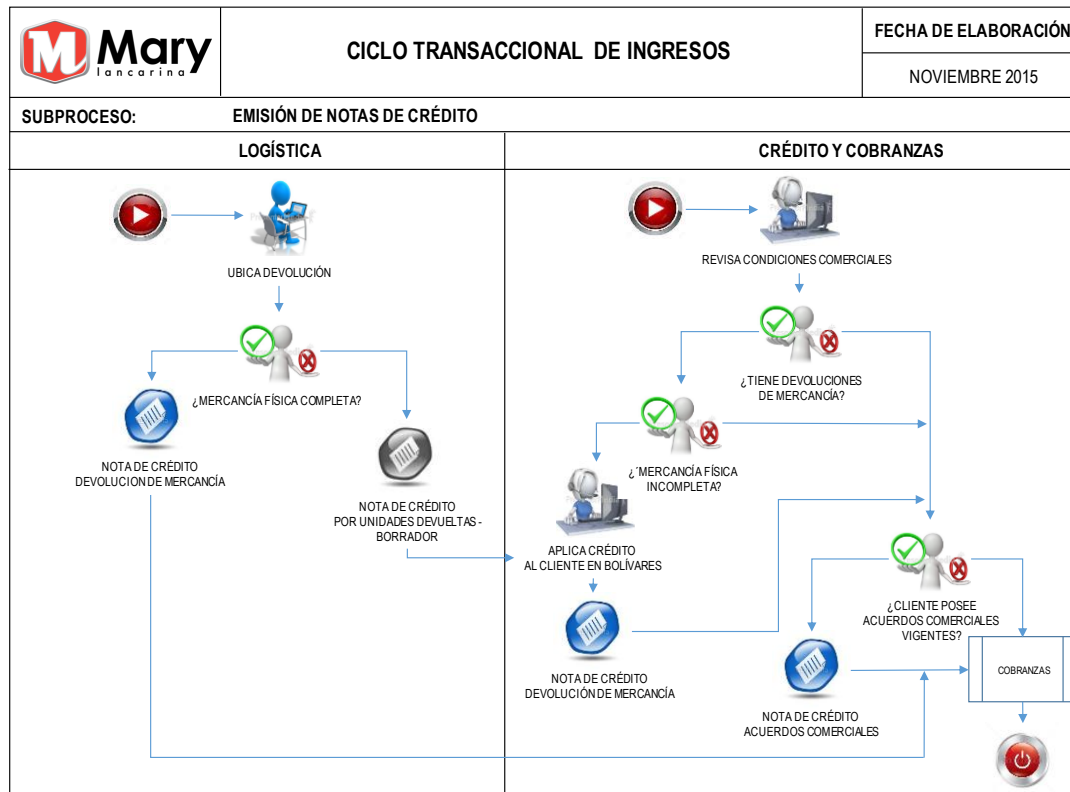
- 4.3.1 Las notas de crédito correspondientes a pérdidas de productos serán autorizadas únicamente por el Gerente de la Sucursal, quien deberá realizar una investigación exhaustiva para determinar el hecho ocurrido así como su frecuencia. La documentación soporte a efectos de control interno será un memorándum, acta, o correo electrónico.
- 4.3.2 Aquellas pérdidas de producto (s) que ocurran durante el traslado de la mercancía y el transportista no tenga una respuesta que satisfaga los criterios de la gerencia de la sucursal serán objeto de elaboración de Nota de Crédito al cliente por "Descuento Pérdida de Producto". En caso de extravío serán objeto de facturación comercial a nombre del transportista, quien deberá cancelar la factura o su debido descuento por nómina (Aplica para Centro Occidente y Oficina Principal).

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA** adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión, para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Caracas – Venezuela

 RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: GRA-CTI: 031/2015
	EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO	VERSIÓN: 1.0 -12/2015 FECHA: 12/ 2015

5. Descripción del Procedimiento



6. Registros

Sistema Adempiere

Notas de Crédito

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA** adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión, para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Caracas – Venezuela

 RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: GRA-CTI: 031/2015
	EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO	VERSIÓN: 1.0 -12/2015 FECHA: 12/ 2015

7. Referencias

GRA – CTI: 018/2015 “Cobranzas”

Correo Electrónico de fecha: 24/03/2015

Destinatario: Administradores de Sucursal

Remitente: Ana Oropeza

Asunto: RE: Procedimiento a Nivel de Sistema para Elaborar Notas de Crédito Cargo Descuento

Correo Electrónico de fecha: 05/03/2015

Destinatario: Administradores de Sucursal

Remitente: Ana Oropeza

Asunto: Procedimiento a Nivel de Sistema para Elaborar Notas de Crédito Cargo Descuento

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA** adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión, para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Caracas – Venezuela